19

SERMON

que predicò el M. R. P. M.

Fr. FRANCISCO SILVESTRE

de la orden de San Augustin, N. P. en la Fiesta,

Que hizo la muy ilustre Hermandad de el

SANTISSIMO CHRISTO

En su Convento, en la deprecacion á su Magestad, por la preservacion de esta Ciudad, y salud de la de Malaga, y demás lugares que estan padeciendo la epidemia de el contagio.

Dalo a la Estampa por uno de los muchos aficionados, que tiene el M. R. P. M. *y hermano de dicha hermandad.*

BIBLIOTECA UNI SEVILLA



EN SEVILLA,
Por *Thomas Lopez de Haro*, Mercader de Libros, y Impressor en las Siete Rebueltas. 1679.

APROBACION

de el

M. R[do]. P[e]. M[o].

PEDRO ZAPATA

De la Compañia de JESUS,

Cathedratico de Prima de Theologia en su Collegio de S. Ermenegildo, y Calificador de el Santo Officio de la

INQUISICION.

De commission de el Sr. Doctor D. Gregorio Bastan, y Arostigui, Arcediano de Ezija, Dignidad de la Sancta Iglesia de Sevilla, Provisor, y Vicario General de su Arçobispado por el Illustrissimo Señor D. Ambrosio Igna-

cio Espinola, y Guzman Arçobispo de Sevilla, é visto el Sermon, que predicò el Reverendissimo Padre M. Fray Francisco Sylvestre de la esclarecida Religion de S. Agustin en la Fiesta, que hizo la Cofradià de el Sancto Christo de S. Agustin en su Capilla en la Deprecacion de la Peste de Malaga. Y no me fue facil encontrar con el fin de remitirse à mi vista este Sermon de tan docto, y agudo ingenio, que siendo grande en la verdad, tanto es major, quanto con singular artificiò se encierra en menor volumen. No puede ser para que lo censure: porque en solo el nombre de su Author de todos conocido, y venerado de todos trae en la frente la calificacion mas segura de su doctrina. Ni puede ser para que lo apruebe: porque todos los que lo oyeron, à quienes hizo dichosos su devocion, aprueban con las mejoras de sus costumbres, las Luces, que los llamaron à el desengaño: *Eosque*, dixò para esta ocasion S. Cyrilo, *ad Christum traxit concinnitate, & efficaciâ doctrinæ.* Ni tan poco puede ser para que lo alabe: porque todo el Sermon, cada discurso, cada periodo es un compendio de tantos elogios de su Author, que à sus alientos volarà mas su fama por el mundo, que pudiera con los impulsos mas affectuosos de mi plu-

S. Cyril. lib. 3. contra Julia.

pluma. Ni aun puede ser para que aprenda à predicar la palabra de Dios: porque ay obras tan perfectas, que desmaya à su vista el mas estudioso, à el emprender la imitacion, desesperado de conseguirla.

De donde colijo que el unico fin de remitirseme es, para que lo admire; y sin duda se á logrado el intento: porque en el muchas cosas an excitado mi admiracion: toda su fabrica, que no puede servir sino para el intento de la Fiesta, con que se acredita de singular: la industria en labrar de las amenazas de Dios motivos á la penitencia, y de la penitencia esfuerzos para la confianza: la ingeniosa piedad de los discursos: los textos de la sagrada Escritura, con que se animan, que ignorandose, porque se traen, quando se proponen, desembueltos con la sutileza del ingenio, parecen nacidos para loque se traen: la eloquencia Juiciosa, Magestuosa, y de numerosa dulçura sin affectacion; y que dice mas de lo que suena; porque usa no para ser, sino para parecer, y vestirse con decencia de los colores de la Retorica: y pinta con tan valiente pinzel la libertad de la Peste, que debiò esta ciudad à Christo Crucificado en su Imagen de el Sancto Crucifixo de S. Agustin, y la preser-

 va-

vacion de la misma, que aora debemos esperar confiados de su mano, que haze se vea presente assi lo que passó, como lo futuro; y que parezca que vemos, lo que oymos: y de verdad segun dice S. Athanasio; como avia Christo de ampararnos sino estubiera crucificado. *Quomodo nos advocaret, nisi crucifixus esset.*

D. Athan. de Incarn. Verbi Dei.

Esto é dicho no para alabar este Sermon, sino para insinuar los motivos de mi admiracion, sin llegar á ponderarlos: que ay cosas tan grandes, que ni aun los Hyperboles las definen: y si este Sermon tiene alguna definicion, es ser una practica de lo que pide Quintiliano en un perfecto Orador: suspende con su dulçura, enseña con su doctrina, y mueve con su efficacia. *Tria sunt autem, quæ præstare debet Orator, ut doceat, moveat, & delectet.* Y sin duda el devoto del Sancto Christo de S. Agustin, que saca á luz este Sermon para luz, y desengaño de todos, mira á persuadir con esta obra, que solo nuestro Orador pinta sin competidor las glorias del Sancto Crucifixo, como solo Apeles la Imagen, y retrato de Alexandro. *Edixit*, dize Apuleio, *universa orbi suo, ne quis effigiem Regis temerè assimilaret colore, quin ipse solus eam Apelles coloribus delinearet.* Y concluyó assegurando, que no tiene cosa, que se oponga á la Fee, ni á la integridad

Quintil. lib. 3. Orat. inst. c. 5.

Apulei. in Florid. 9.

de

de las buenas costumbres, antes servirá mucho para que se mejoren; y assi se debe dar la licencia, para que se imprima. Este es mi parecer, siguiendo el de todos. En este Colegio de San Ermenegildo de la Compañia de JESUS.

Enero 20. de 1679.

Pedro Zapata.

BIBLIOTECA UN SEVILLA



Licencia del Ordinario.

EL Dr. Don Gregorio Bastan y Arostigui, Arçediano de la Ciudad de Ezija, Dignidad en la Santa, y Iglesia Metropolitana de esta Ciudad de Sevilla, Provisor y Vicario General en ella, y su Arçobispado, y Visitador de los Conventos de Monjas sujetos à la Iurisdicion ordinaria por el Illustriss. y Reverendiss. Señor Don Ambrosio Ignacio Spinola y Guzman mi Señor, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica Arçobispo de esta dicha Ciudad, y Arçobispado, del Consejo de su Magestad &c. Doy licencia por lo que toca à este Tribunal, para que se pueda imprimir, è imprima un Sermon, que predicò el M. R. P. M. Fray Francisco Silvestre, de la Orden de San Agustin, en la Fiesta que hizo la Hermandad del Santissimo Christo, sita en el dicho Convento, en la deprecacion à su Magestad por la preseruacion de esta Ciudad, y salud de la de Malaga, y demàs lugares, que estàn padeciendo la epidemia de el contagio: atento à que no contiene cosa contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, sobre que ha dado su censura la persona à quien lo cometi, con tal que esta mi licencia, y la dicha censura se imprima à el principio de cada Sermon. Dada en Sevilla à tres de Febrero de mil y seiscientos y setenta y nueve años.

Doct. D. Greg. Bastan y Arostigui.

Por mandado del Señor Provisor

D. Francisco Gomez de Torres Not.

S A-

SALUTACION.

O vengo à predicaros oy Sermon Estudioso, hazia lo singular de el asumpto, sino doctrinal hazia el cumplimiento de vuestras obligaciones: no à proponeros discursos, cuyo fundamento sean textos, que hablen de la Peste, que amenaza, sino que os intimen el modo de pedir; y las disposiciones, que debeis tener para que se logre el fruto de vuestras oraciones, y eviteis el golpe de el azote, que le an puesto à la divina Justicia en la mano nuestras culpas: No pues me valdrè en esta ocasion de el sucesso de el summo Sacerdote Aaron, quando vestido de Pontificial (figura de este soberano Señor crucificado) aplacò la Peste, y asegurò la salud de el pueblo: *Stans inter mortuos, & viventes, pro populo deprecatus est, & plaga cessavit:* Y que fuesse plaga de Peste explicò Hugo glossando el texto de la Sabiduria, quando hablando de este sucesso dixo: *Commotio in eremo facta est.* Y explicò Hugo: *Qualis est Pestis:* No me valdrè pues de este caso, por que aunque Aaron asegurò la salud, sosegando la Peste, aguardò empero para librar à aquel pueblo, à que el fuego voraz de el contagio vbiesse, à costa de muchas vidas, dado à entender a los Hebreos qual era la indignacion de Dios, justamente indignado por sus culpas. De el caso parece la serpiente de metal, que levantada por Moyses en un leño sanava los heridos de el pestilencial diente de las serpezuelas, que afligian al pueblo; *Quem, cum percussi aspicerent, sanabantur;* dejola empero, por que aunque

Num. 16. G. 48. Sap. 18. d. 21. Gloss. ibi. Num. 21.

que tenia virtud para sanar los enfermos, no la tenia para preservar à los sanos; que es, lo que necessitamos oy. Mejor decia con el asumpto el racimo de la tierra de promission pendiente de un leño, significacion de este Señor, que qual racimo exprimido en el lagar de la Cruz, dio el licor de su sangre para vivificar nuestras almas, y destruir nuestra Muerte: pues aviendo Peste en Chanaan, como coligen los expositores de las palabras que los exploradores dixeron: *Terra, quam lustravimus, devorat habitatores suos*; No averse pegado esta plaga à los exploradores, ni al pueblo que no distava mucho, me haze sentir que los defendiò de el contagio el racimo crucificado que traían consigo. Bien se nos significa aqui ser este Señor, de quien emos de conseguir el seguro de la salud: pero el como la emos de solicitar, con que confianza, y disposicion, y por que mas de esta que de otra imagen, nos à de enseñar David en el quarto de sus Psalmos, que Romancearè, por que à de ser, quien me de los discursos para el Sermon; habla pues esta nobilissima hermandad; no dixe bien, habla esta religiosissima y devotissima hermandad; aora si, que si falta lo virtuoso y devoto, no haze al caso lo noble para conseguir, y suele ayudar mucho para irritar; habla pues con este Señor, y acordandose que en esta soberana Imagen oyò las suplicas de el año de quarenta y nueve, y dio salud à esta Ciudad contra la fatal epidemia, que se llevò mas de docientas mil personas, dice que le invoca confiada, por que tiene experiencias de que la oye, y en ocasiones de major tristeza llenò su corazon de Jubilos, y regocijadas alegrias: *Cum invocarem exaudivit me Deus justitiæ meæ; in tribulatione dilatasti mihi.* Y quien en otra ocasion me oyò compassivo, no dudo me oirà en esta misericor-dio-

Abul. Corn. à Lap.

dioso; y assi puestos los ojos y el corazon este soberano Señor, dice: *Miserere mei, & exaudi orationem meam.* Y combidando à los hombres à que aqui solo busquen su remedio, dejando los vanos y mentirosos remedios de que se valen, dice fervorosa: *Filii hominum*, que vale tanto como pecadores: *Usque quo gravi corde*, hasta quando an de estar vuestros coraçones aterrados buscando remedios vanos para la salud, quales son los que escogeis mientras no acudis à este Señor: *Ut quid diligitis vanitatem & queritis mendacium.* Sabed que solo se à de confiar en este soberano Señor, à quien hizo Maravilloso su Padre, no fieis de providencias humanas, pues en valde velan los guardas de la Ciudad, sino la guarda el Señor; acudid pues à su Magestad, que este Señor es el Sancto de los Sanctos, à quien engrandeciò y hizo admirable el Padre con repetidos milagros obrados en beneficio de està Ciudad: *Scitote quoniam mirificavit Dominus Sanctum suum;* y si en otra ocasion me oyò por verme afligido quando le invoquè, oy me oirà, quando en mi necessidad le doy vozes, *Dominus exaudiet me cum clamavero ad eum.* Y pues es esta peticion no solo para el remedio mio, sino para el de todos, no malogren su efecto neustras culpas, enojaos contra vosotros mismos por las passadas, con firme proposito de no volver à pecar; *Irascimini, & nolite peccare;* llorad de noche los malos pensamientos de el dia; *Quæ dicitis in cordibus vestris in cubilibus vestris compungimini.* Y pues el sacrificio mas agradable à quien se sacrificò por nosotros es el de la penitencias, deguelle esta los sentidos animales, quiteles la vida a las passiones, haciendo Justicia de vosotros mismos por vuestros pecados, *Sacrificate sacrificium justitiæ.* Y hecho esto esperad llenos de confianza, *& sperate in Domino.* No se halle en

Incognit.

Gloss.

S. Heron.

 voso-

vosotros el desmaio de los que dudosos preguntavan; quien les daria los bienes, que desseaban, pues sabeis que señaladamente es para nosotros apacible, y benefico el semblante de este Divino simulachro, siendo la señal de su beneficiencia su Cruz. *Signatum est super nos lumen vultus tui Domine.* Con que ya me baño en alegrias y gozo con la seguridad de el buen despacho: *Dedisti lætitiam in corde meo.* Por que en esta Imagen singularmente entre todas las de esta Republica colocò Dios el seguro à nuestras esperanzas. *Quoniam tu Domine singulariter in spe constituisti me.* Aqui acaba David el Psalmo, y desde aqui à de empezar mi Sermon, para que lo que dixere ceda en gloria de Dios, utilidad de nuestras almas, y remedio à nuestros ahogos necessitamos de la gracia todos, pidamos la pues por intercession de Maria Santissima obligandola, y diçiendole Ave Maria.

Psalm.



Cum

Cum invocarem exaudivit me Deus justitiæ meæ: Dominus exaudiet me cum clamavero ad eum; Sacrificate sacrificium justitiæ, & sperate in Domino &c.

PSALM. 4.

GRan gloria ocasionan à Dios nuestras miserias, quando confessadas con humildad solicitamos las Divinas misericordias con confiança: conocerlas, y no pedir, es ser Rebeldes à Dios como Achaz, y estar tan bien hallados con los Males, que despreciamos los remedios; solicitar el remedio à nuestras congojas, y no tener confianza es negarle mucha gloria à la misericordia. Essa fue la causa, de quexarse Dios de que lo dejaron de glorificar Moyses y Aaron dudando si la piedra, Imagen de Christo, daria remedio al sediento pueblo: *Quia non credidistis mihi, ut sanctificaretis me.* Mejor lo discurriò Moyses quando aviendo de pedir à Dios, que librasse al pueblo de los enemigos, que avian de procurar estorvarle el viaje de el desierto, dixo, que lo queria glorificar: *Iste est Deus meus, & glorificabo eum;* y despues propuso su peticion: *Irruat super eos formido, & pavor in magnitudine brachii tui;* y esto con tanta confianza y seguridad, que pidiendo de futuro lo dio por conseguido de preterito: *Conturbati sunt Principes Edon, Robustos Moab obtinuit tremor, obriguerunt omnes habitatores Chanaan;* y si le preguntamos à Moyses, quien le da alientos para llamarle Dios suyo, glorificarle pidiendo, y pedirle tan confiado y seguro? da por razon, el ser este Señor à quien debe la salud, por que hizo como empeño

Num. 20.

Exod. 15.

de si mismo el salvarle; *Factus est mihi in salutem;* con que confessando nosotros lo mismo de esta maravillossissima Imagen de Christo crucificado, *factus est mihi in salutem*, pues nos dio el año de quarenta y nueve la salud, es preciso en esta ocasion le demos la gloria de volverle à pedir voceandole nuestro; *Iste est Deus meus, & glorificabo eum*, y en fè de las experiencias de su misericordia, lleguemos con total confianza de que guardarà nuestra salud, que se halla amenazada, pues nos la dio quando perdida; *Quoniam tu Domine singulariter, in spe constituisti me:* Oygamos ya las confianzas de David que nos enseñan; *Dominus exaudiet me, cum clamavero ad eum*, Estoi cierto, dice, que me à de oir quando le llame; en que funda essa certidumbre? ya lo dice, en que este Señor crucificado es el Señor de las maravillas y prodigios; *Mirificavit Dominus sanctum suum.* Se precia de bien hechor nuestro, y que se le lea en el semblante lo benefico, y apacible hacia nosotros, *Signatum est super nos lumen vultus tui Domine;* y todo esto lo experimentè en que, quando lo invoquè me oyò, *cum invocarem exaudivit me Deus.* Y quien me oyò, y se glorifica con que le pida, segura hace mi esperanza, quando le vuelva apedir. *Dominus exaudiet me.* O Catholicos! con quanta confianza debeis proponer à este Señor vuestras suplicas en los ahogos presentes, pues voceais, que el año de quarenta y nueve, os oyò contra la epidemia, que padeciais: *Cum invocarem exaudivit me Deus justitiæ meæ:* que es milagroso en favoreceros como testifican tantas necessidades remediadas, *mirificavit Sanctum suum*, y que os mira benigno; *signatum est super nos lumen vultus tui;* y todo le afianzan las tablas pendientes de essas paredes, testimonios de sus frequentes milagros, que nos esfuerzan la esperanza en la peticion: *exaudiet*, que

es lo que dixo el otro : *Nunc Dea, nunc ſuccurre mihi, nam poſſe mederi, Picta docet templis multa tabella tuis.* *Tibull. lib. 1. Elleg. 3.*

Otra razon apunta David. En la primera ocaſion, dice, le invoquè, *cum invocarem*, que es un modo de llamar ſin las inſtancias mayores, pero ya le è de dar uoces, y clamar, *cum clamavero*: Si pues me oyó, quando le invoquè, que es menos, *cum invocarem exaudivit*; como no eſperarè, me oirà, quando le llame con clamores, que es mas, *exaudiet me cum clamavero.* De eſte argumento de David infiero yo nueſtras mayores confianzas; en David era diferente la urgencia en el modo de pedir, lo que va de invocar, à clamar; pero oy en nueſtra petition es la diferencia mas vrgente; por ſerlo la neceſſidad: El año de quarenta y nueve era ſola eſta Ciudad la intereſſada, pediaſe ſolamente ſu ſalud, oy empero lo es, no ſolo eſta iluſtre y populoſa Ciudad, ſino todas las que como ella en eſtos Reynos, ſe hallan amenazadas, y las que eſtàn padeciendo el contagio: en aquella ocaſion pediaſe para Sevilla ſolamente, en eſta para toda Eſpaña; pideſe à eſte Señor defienda la ſalud de eſta Ciudad, y la de todas las que la gozan; y juntamente la conceda à las que la lloran perdida; ſi pues quando ſe pedia por menor neceſſidad, para ſola eſta Ciudad, nos oyò; como quando pedimos por mayor vrgencia, para todo un Reyno, nos dejara de oir? Si experimentamos piadoſo à eſte Señor quando ſe encaminaron las ſuplicas ſolo a la ſalud de Sevilla, como no pediremos confiados quando en eſtas peticiones es intereſſada Sevilla y todo el Reyno.

Parecete, que me faltara esfuerzo y valor para pelear con eſſe monſtruoſo Gigante, que desvanecido en ſu altivez, y midiendo con ſu desmedido cuerpo ſu ſobervia, y con tu temor ſu arrogancia, nos pro-

provoca presumido al desafio, notando de cobardes tus soldados, y ofendiendo à nuestro Dios con sus palabras blasphemo? (Dixo David à Saul) pues atiende à la breve relacion de mis hazañas, fundadas en los auxilios Divinos, y conoceras, que à mis manos à de acabar este, que tu admirás, y temes, monstruo de la naturaleza; mira, era yo Pastor de el ganado de mi Padre y sucediame, que acometiendo voraz el leon, ò el osso à la manada, sacaban de en medio de ella un cordero en su garras; y apenas avian hecho la presa, quando siguiendolos embestia yo con ellos y quitando de sus garras la ouejuela, ò el cordero, luchava brazo a brazo hasta sufocarlos, ò arrancarles las quixadas con mis manos: *Pascebat servus tuus patris sui*
Reg. 1. 17. *gregem, & veniebat leo vel ursus, & tollebat arietem de medio gregis: & persequebar eos, & percutiebam, eruebamque de ore eorum &c. nam & leonem & ursum interfeci &c.* Si, que el leon, y el osso an perecido à mis manos. Mira aora si se infiere bien la consequencia de que a ellas a de perecer este monstruo: *Erit igitur Philisthæus hic incircumcisus, quasi unus ex eis.* Ea avisa a los soldados, que nadie tema, ni tenga desconfianza, *non concidat cor cujusquam in eo.* Yo pelearè con el y le venzerè, y me sacarà Dios libre de sus manos sin duda, por que este Señor que me oyò, y favorecio librandome de las valientes garras de el leon, y fuertes brazos de el osso, me librarà tambien de el monstruoso esfuerzo de esta fiera humana. *Deus qui eripuit me de manu leonis, & de manu ursi, ipse liberabit me de manu Philisthæi hujus.* Esto bastò, para que le dexasse salir Saul, fiandole una empressa, en que se aventuraba el credito, y libertad de Israël; pero a la verdad no parece fue suficiente la persuasion de David, por ser de menos amas su argumento: el leon, y el osso no eran tan fuertes como el

Gi-

Gigante, este los excedia con grandissimas ventajas, y se reconoce de que Banaias, que matò tres Leones, no se atreviò a salir con Goliath, como ni otro alguno de muchos, que pelearan con las fieras, si se ofreciera la ocasion. Si pues era menos pelear con el Leon, que con el Filistheo, no se infiere bien, que Dios le ayudaria para lo mas; por que le avia ayudado para lo menos; pues quien se dispone para ser favorecido en lo menos, no es visto, averse ya dispuesto para serlo en lo mas; luego no arguie bien David infiriendo con tal confianza, que le ayudarà Dios contra el Gigante, porque le ayudò contra el Leon. Si arguie, (dice el doctissimo Abulense) que la eficacia del argumento de David se funda en lo rectissimo, y sumamente ajustado de la Divina voluntad: *Benè arguitur* (dice) *quia voluntas Dei summè rationabilis est.* Pues de que sea recta, y ajustada a razon la voluntad de Dios, se assegura, que, porque hizo lo menos, harà lo mas? En esta ocasion si; no por el sujeto, sino por la importancia de los sucessos. Quando David era Pastor, lo invocaba, y lo tenia propicio contra el Osso, y el Leon, toda la importancia era defender un cordero, ò una oveja, y quando mas un rebaño: En la batalla con el Gigante se aventura mucho mas, se pide el favor de Dios para defender todos los rebaños de Israel, la corte, el exercito, y la libertad de el Reyno todo. Que todo esto importa esta victoria? Si. Alto pues (dice David) Dios, que me oiò contra el Osso, y el Leon, en esso mismo me da confianza, de que me oirà contra Goliath; pues si me favoreciò, quando importaba menos, no puedo dudar me à de favorecer, quando importa mas? si me oyò por el interes de una oveja, como no me oyrà, quando es la interesada una Monarquia? Si lo tuve propicio, quan-

 do

do pedia por un pequeño rebaño, como no confiarè, quando pido por un dilatado Reyno? Ayudaráme sin duda contra el Filistheo para el seguro de las vidas, y libertad de Israël amenazadas, pues me ayudò contra el Osso, y el Leon, siendo solo un cordero, una ovexa, ò quando mas un rebaño, el que padecia el peligro, y à quien amenazaban las garras sangrientas:
Quæst. 23. *Deus* (dice el Tostado) *sæpe liberavit David de manu Leonis, vel ursi, cum res solùm verteretur super uno ariete, vel ove; quanto magis ergo nunc liberabit, cum pro toto populo res agatur?*

Si pues nos oyò misericordioso el año de quarenta y nueve contra la Peste fatal, que se daba tal prissa à cortar vidas, que pudieran volverſele los filos à la mortal cuchilla, siendo entonces esta Ciudad la interessada; como nos à de faltar la confianza, quando pedimos la salud contra otra Peste, siendo el motivo de nuestras suplicas, no solo la salud de Sevilla, sino la de toda España. Ea, que quien nos oyò en aquella ocasion, *Cum invocarem exaudivit*, nos oyrà en esta, sino lo desmerecemos nosotros, *exaudiet me, cum clamavero*; y para no desmerecerla, *Sacrificate sacrificium justitiæ.* Sacrificalde à Dios sacrificio de justicia, esto es, vuestros coraçones heridos con el puñal de la penitencia: No basta el pedir solo afligidos como en la ocasion passada; y para que lo entendais, notad la diferencia entre el año passado de quarenta y nueve, y el presente de setenta y ocho, en aquel, estaba esta Ciudad con fogosissima Peste, corrupcion en el aire, fatalidad en las vidas, triunfante la muerte, faltando campo para sepulcro à los muertos: pidiose a este Señor, que la quitasse. Oy empero no la padecemos, aunque la tenèmos vecina, y assi pedimos, que la estorve, y no llegue: Heria entonces, amenaza oy;
en-

encaminabanse las suplicas, à que nos diesse la salud, que llorabamos perdida, oy se encaminan, à que nos guarde la salud, que miramos amenazada; pues, si quereis veros libres del riesgo, que viene sobre nosotros, no os deis por satisfechos con pedir, que no basta, es necessario acompañar las suplicas con la penitencia, y detestacionde los pecados, que son el reclamo de estos castigos. En dos cosas fundò David el ser oydo, en lo maravilloso de este Señor *mirificavit Dominus Sanctum suum*. Las esperiencias de sus beneficios. *Exaudivit me Deus. Signatum est super nos lumen vultus tui*; y en el abo rrecimiento de las culpas, *ut quid diligitis vanitatem*: y justicia, que haze de los hombres la penitencia. *Sacrificate sacrificium justitiæ*, y con esto: *Dominus exaudiet me, cum clamavero ad eum.* Al pedir la salud perdida vaya, que apelasseis solo à la misericordia, poniendo de vuestra parte no mas, que los clamores, pero al impedir la enfermedad, y reguardar la salud posseida, pero amenazada, si quereis, que os valga la misericordia, à de ser por vuestra enmienda, y justicia, vuestra penitencia, y buenas obras. Antes de oyr la eficaz razon de este discurso, oid la nota, y reparo, que haze mi glorioso Padre San Agustin en los Psalmos 6, y 7. de David; invoca favorable el divino auxilio en uno, y otro, pero con gran diferencia, pues en el sexto todo es pedir, no por su justicia, sino por la divina misericordia: *Salvum me fac propter misericordiam tuam*, Señor, libradme *Psal. 6.* por vuestra misericordia; y pide acertadamente, pues Dios se mueve de su bondad, y misericordia para favorecernos en los ahogos. Pues esperad, que tan cerca, como en el Psalmo siguiente hallareis, que pide por sus meritos, y justicia propia, sin recurrir à la misericordia divina: *Judicame Domine secundum justitiam meam*,

Psal. 7. *meam, & secundum innocentiam meam super me.* Juzgadme, y favorecedme Señor segun la justificacion, y obras, que en mi se hallan. O David, que en vuestro daño aveis corregido la peticion! Por vuestra justicia, y merito? Errais sin duda, pues, aunque os halleis con alguno, siempre serà corto, y assi no conseguireis mucho. Por la misericordia divina? esso si, que a fuer de infinita, no ay peticion, que no sea corta en aviendo de despachar la misericordia el memorial; pedid pues siempre, que Dios os ayude segun su misericordia: *Propter misericordiam tuam*; y nunca segun vuestras obras, y justicia, *secundum justitiam meam.* Dejaldo, que
ad Psal. 7. habla acertadissimo (dice mi P. San Agustin) mirad: *duo sunt officia medicinæ*, la medicina tiene dos oficios: *Unum, quo sanatur infirmitas, alterum, quo sanitas custoditur:* el uno sirve de sanar la enfermedad, el otro de conservar la salud; es sanativa en los enfermos, preservativa en los sanos; aplicase la medicina à los enfermos, para que recuperen la salud perdida, à los sanos, para que no pierdan la salud amenazada. Atended pues aora los dos estados, en que se hallaba David, quando pidiò; en la primera ocasion se confiessa enfermo actualmente, perdida la salud: *Miserere mei Domine, quoniam infirmus sum*; y assi pide, que le quite la enfermedad; en las segunda dice, que esta sano, que tiene salud, assi explica mi gran Padre sus palabras: *Si est iniquitas in manibus meis*, y pide lo defienda de la enfermedad, que le amenaza; que le conserve la salud, que teme perder. Alto pues, pide discretamiente David; antes por la divina misericordia; despues por la propria justicia; quando pide la salud perdida, a la misericordia; quando pide no perder la que goza, à la penitencia apela; para que le libre de la enfermedad, que padece, invoca à Dios piadoso, sin acordarse de meritos

ritos propios; quando empero solicita lo defienda de la enfermedad, que amenaza, pide segun sus meritos, penitencia, y buenas obras: *Ibi infirmus, ut liberetur; hic jam sanus, ne corrumpatur, orat, juxta illud ibi dicitur: salvum me fac propter misericordiam tuam, juxta istud: judica me secundùm justitiam meam: ibi, ut à morbo evadat remedium; hic, ne in morbum recidat, tuitionem petit.* No es lo mismo pedir restitucion de la salud perdida, que pedir conservacion de la salud amenazada; ay mucha diferencia entre pedir, me libre de la enfermedad, que padezco, o pedir me defienda de la que estoy recelando: aqui é de pedir por mi justicia; alli puedo apelar à la divina misericordia: *Ibi, ut à morbo evadat remedium, hic, ne in morbum recidat, tuitionem petit.*

La razon del discurso, y de esta diferencia es, porque, quando à descargado con la enfermedad, y Peste la justicia divina el golpe, està en parte satisfecha, y templado el divino enojo con el castigo executado; y assi nos queda el recurso à la misericordia; pero quando amenazados por pecadores no està satisfecha, sino pidiendo satisfacion de la justicia, y esta la emos dedar con la penitencia, si queremos huir los filos de la espada. Ya pues mirad el estado; en que nos hallamos, avisados del rigor; la Peste, que se nos acerca à las murallas; la justicia de Dios irritada con nuestras culpas, el brazo levantado, la cuchilla desnuda para el golpe, la cuerda de el arco tirante, para arrojar la flecha, la artilleria, cargada, de desdichas, asestada; todo es amenaza del merecido castigo; pues que esperais? todo vendrà sobre nosotros, sino nos corregimos, y nos damos à ayunos, mortificaciones, y cilicios. En la ocasion passada pudisteis acudir à la misericordia, porque estaba satisfecha en mu-

cho la justicia, avia ensangretado la cuchilla en mas de docientas mil personas, estaba ya floxo el arco, por aver arrojado innumerables saetas envenenadas las puntas; avia disparado la artilleria, y gastado la polvora de su enoxado rigor; y con una justicia satisfecha, bien se puede esperar misericordia, y perdon: mas oy con una justicia, que amenaza? Una sentencia fulminada contra nuestras vidas? que quereis. Hallar piedad, sin enmendar las costumbres? sin hazer penitencia, y emplearos en buenas obras? que os baste invocar la divina piedad, sin corregiros? Quitad allà, que esso es querer, que Dios revoque una sentencia justa, sin dexar vos la injusticia, que la ocasiona: *Sacrificate sacrificium justitiæ.* Sacrificaos en penitencias dolorosas, satisfaced la justicia, y hallareis misericordia, que os defienda; que ningun Juez justo perdona al ladron, que no se quiere enmendar.

Jona 3. *Adhuc quadraginta dies, & Ninive subvirtetur.* Estas fueron las voces de Jonas en la gran Ciudad de Ninive: passados quarenta dias, se destruirà esta Ciudad. Si esta destruccion avia de ser con terremotos, Peste, o otro castigo no lo expressó el Profeta, con que todos se pudieron temer; temieron pues la amenaza divina los Ninivitas, y trataron de aplacar los divinos enoxos con asperas penitencias, de dar satisfacion à la justicia, que los amenazaba sangrienta, y vistieronse de cilicio desde el niño hasta el anciano; el Rey se desnudò la purpura, y se echò un saco, llenò de ceniza la cabeza en señal del dolor, y mandò, que ayunassen todos los vivientes, no solo los pecadores, no solos los racionales; sino los brutos tambien. Tuvo tan buen logro esta penitencia, que revocò la sentencia Dios, embainò la espada, rocò a recoger los enojos, y los perdonò piadoso. La caussa:

Vidit

Vidit Deus opera eorum. Viò Dios aquellas obras, ayunos, cilicios, sacos, ceniza, y exercicios de penitencia. Assi? Pues esperad, que en el 58. de Isaias, mirando à la esclavitud de Babilonia se quexa el pueblo de que aviendo ayunado por merecer los favores divinos, que se acabasse el cautiverio Babilonico, y se restituiesse la gloria à Jerusalen, se quexan digo, de que no mirò Dios sus ayunos, y penitencias, para concederles la libertad deseada: *Quare jejunavimus, & non aspexisti; humiliavimus, animas nostras, & nescisti?* Antes estuvo tan lexos de oirlos, que repeliò su peticion: y lo mismo leemos en el 7. de Zacharias. Aqui el reparo: si Dios viò las obras de los Ninivitas, que como suplicas le pedian piedad, porque siendo las mismas las de los Hebreos, ayunos, cilicios, mortificaciones, no se digna de mirarlas? Alli: *Vidit opera eorum*, aqui *non aspexisti*, estos ruegos se repelen; estas obras se desprecian en el pueblo, y se admitten en Ninive? Si: pero mira, que es lo que viò Dios en los Ninivitas? (dice Chrisostomo) que obras? *Qualia opera?* Los sacos? Los cilicios? Los ayunos? *Quòd jejunaverunt? Quòd saccum induerunt? Nihil horum*; nada de esto dice, que le movio a perdonar. No? Pues si lo dice el texto? *Vidit Deus opera eorum*: atiende à la causal; que pone para aver atendido à essas obras deprecatorias: *Quia conversi sunt de via sua mala.* Viò essas deprecaciones exteriores; porque mudaron el interior; porque lloraron las culpas, que irritaban la justicia. Bien; y los del pueblo? executaban en lo exterior lo mismo, que los de Ninive, oraban, suplicaban, y proponian exterioridades de devocion, ayunos, y cilicios, que voceassen piedad; pero las conciencias; las que antes, sin llorar la culpa, què ocasionaba la desdicha: *Ad lites, & contentiones jejunatis,*

Cornel.

Isaia 58.

Zach. 7.

Homil. 3. ad popul.

& percutitis pugno impiè. Le dixo Dios. Alto pues; sean repelidos los Hebreos, sean oydos los Ninivitas: libren estos las vidas, y la Ciudad con sus ruegos; no rompan aquellos las cadenas de su esclavitud desdichada; que aunque se valen de unos mismos medios de devocion, unos mismos estilos de pedir, unas mismas mortificaciones para mover la piedad divina; los Hebreos no dexan las culpas, que son los motivos de los enojos de Dios, y los Ninivitas quitan la caussa, aborrecen los delitos, lloran las culpas, y con esto obligan à Dios, à que mire sus obras, use de misericordia, y revoque la sentencia fulminada: *Vidit Deus opera eorum, quia conversi sunt de via mala.*

Notad para confirmacion de lo dicho las palabras de Dios al pueblo, que se quejaba, de que no le oia: *Numquid tale est jejunium, quod elegi?* Es acaso esse ayuno, y mortificacion, quien me à de agradar? Creeis, que me pago, de que andeis con los cuellos torcidos, vestidos de saco, y con ceniza sobre las cabezas? *Numquid contorquère, quasi circulum caput suum, & sacum; & cinerem sternere?* No son estas exterioridades de devocion las que me an de mover; quereis saber, como obrareis de modo, que yo os oiga? pues oid: *Nonnè hoc est magis jejunium, quod elegi?* Mirad si habla con vosotros, Christianos: attended à las palabras de Dios, que romancèo con los expositores: *Dissolve colligationes impietatis*, dexa essa multitud de pecados enlazados unos con otros, y los pactos, y condiciones de usuras iniquas, con que oprimes à los que necesitan de tus prestamos: *Solve fasciculos deprimentes*; rompe, y quema los legajos de escrituras usuraras, en que se te an obligado tus deudores, y no reserves papel de contrato injusto contra tu proximo: *Dimitte eos, qui confracti sunt, liberos*: dexa libres, y no en carceles

S. Dionysio. Sanch. Cornel.

les à los que quiebran en el comercio, y no tienen con que pagar, y perdona todos tus agravios: *Et omne onus dirumpe: frange esurienti panem tuum.* Parte del pan con el pobre, y si no lo puedes dar entero, dale si quiera un pedazo: *Egenos, vagosque induc in domum tuam*, recoge en tu casa los necessitados, y peregrinos, ofreceles si quiera el zaguan contra los yelos: *Cùm videris nudum, operi eum, & carnem tuam ne despexeris*, no desprecies tu naturaleza en tu proximo; sino procura vestirlo, quando le vieres desnudo: *Tunc erumpet quasi mane lumen tuum*, y hecho esto, conseguiràs lo que deseas, gozaràs la libertad, y se acabarà la esclavitud; llega, pide, clama como los de Ninive, y hallaràs à Dios propicio, y totalmente benevolo: *Tunc invocabis, & Dominus exaudiet: clamabis, & dicet: ecce adsum.*

S. Clem. lib. 2. Const. Apost. cap. 53.

S. Aug. Serm. 62. de temp.

Cornel.

Notese, empero, que en los de Ninive, dize, que viò las obras exteriores, *opera eorum*; y en los Hebreos echa menos el interior; diga pues, que viò el interior de los Ninivitas mudado. No, esso à de ser causal: *quia conversi sunt*, para que se reconozca, que en los Hebreos hazen nada las exteriores obras, y suplicas, si no se dexan los pecados, ni parece bàstara en Ninive la conversion, si no se pusieran las mortificaciones, ayunos, y austeridades. Uno, y otro, catolicos: quitar las culpas, para que cesse la causa del enojo, y añadir exercicios mortificativos para que se satisfaga, y temple la justicia: no es lo mismo pesarme del agravio, que hize à Dios, que satisfacer por el; lo primero es cessar en la ofensa, y se haze dexando la culpa, pero lo segundo, no sino con muchas penitencias; y que no baste lo primero sin lo segundo; ademàs de la razon, que ea puntado lo persuade la que se sigue. Las pestes, y otros azotes

 del

del Cielo no siempre son castigos de culpas, que ay, sino tambien de culpas, que ha avido, por las quales no hemos satisfecho: quitosenos la pena eterna por el dolor, y arrepentimiento; porque en el Sacramento de la Penitencia nos pusimos en gracia; pero quedamos obligados à la pena temporal, no la satisfacemos con obras penitentes, ayunos, disciplinas, limosnas, y otras mortificaciones; pues allà va essa peste, que os aflixa; allà va esse azote de la Justicia, que pide satisfacion, y no la dais. En verdad, que se avia arrepentido David del pecado de numerar el Pue-
2. Reg. 21. blo: *peccavi valde in hoc facto.* Avia pedido à Dios le perdonasse la culpa, confessando, que avia obrado muy necio: *Precor Domine, ut transferas iniquitatem servi tui, quia stultè egi nimis;* y sin embargo tuvo por castigo despues la peste; no le bastò el dexar la culpa, no el confessarla, no el pedir para escusar el contagio: perdonòsele la culpa, quitòsele el reato à la pena eterna; pero como no satisfizo con mortificaciones, y obras penales la pena temporal, arrojò una fatal peste la Justicia Divina. No os contenteis pues con dexar la culpa, para evitar la peste, que amenaza; sino *sacrificate sacrificium justitiæ.* Añadid sobre el aborrecimiento del pecado oraciones, cilicios, limosnas, ayunos, y disciplinas.

Dos excelentes santos Profetas hallo empeñados en pedir instantemente à Dios la libertad del Pueblo
Dan. 9. cautivo en Babilonia, Daniel, y Geremias; pero con
Hiere. 42. tanta diferencia en el logro del despacho, que Daniel fue oydo desde el primero dia, que començò a pedir; assi se lo dixo el Angel: *Noli metuere, Daniel, quia ex*
Dan. 10. *die primo, quo posuisti cor tuum ad intelligendum, ut te affligeres in conspectu Dei tui, exaudita sunt verba tua;* aveis visto como desde el primero dia fue oydo, y consiguiò la liber-

libertad de los Hebreos Daniel? Pues atended à lo que passó à Geremias: *Cùm autem completi essent decem dies, factum est verbum Domini ad Hieremiam.* Consiguiò tambien, saliò bien despachado en su pretension, pero despues de diez dias de instancias, oraciones, y ruegos: *Cùm autem completi essent decem dies.* La duda consiste en examinar la razon, porquè Dios oyò tan puntual à Daniel, y tan detenido à Geremias, ambos Santos de los mayores de la antigua Ley; la pretension tan igual, como ser la misma en uno, y otro; las oraciones, y suplicas no menos fervorosas en Geremias, que en Daniel; como pues este es oydo por la libertad del Pueblo desde el dia primero, que pide; y aquel no, sino despues de diez dias de peticiones, è instancias? El mismo Texto ofrece la solucion: de Geremias solo se dize que orò; pero mortificacion, que acompañasse à la oracion, no se refiere alguna: Daniel empero pidiò lo mismo *in jejunio, sacco, & cinere*, con ayunos, cilicios, y mortificaciones; era la materia grave, y armòse de penitencias, y obras penales para conseguir: *Pro causa gravi armatus jejuniis, & ciliciis Deo preces offert*, dixo un grave Expositor. Alto pues consiga Geremias, que es justo, y mortificado; pero pues no se dizen sus mortificaciones, quando su peticion; dilatesele algun tiempo el despacho, diez dias, y aun negocia bien; pero Daniel, que ora, y se mortifica, que pide, y ayuna, que solicita el fin del cautiverio, armado de cilicios, y acompaña con penalidades los ruegos, luego al punto tiene el memorial despachado, desde el primero dia consigue para el Pueblo la libertad deseada; y assi no dixo el Angel, que avia sido oydo desde el dia primero, que pidiò sino desde el primero dia, que pidiò mortificado; *ex die primo, quo posuisti cor tuum ad intelligendum, ut te affige-*

Hiere. 42.

Cornel. ad 9. Dan.

 fige-

fluge, es in conspectu Dei tui. Para que entienda el mundo, que si quiere conseguir en materias graves, y publicas, à de acompañar los ruegos con mortificaciones, ayunos, cilicios, y penitencias: *Pro causa gravi armatus jejuniis, & ciliciis Deo preces offert.*

Porque mirad; quien nos à de librar del contagio, que à toda priessa viene sitiando à Sevilla; quien à de defender, que se nos entre por las puertas, ò nos asalte las murallas de la Ciudad, es la divina misericordia, pero esto serà despues de satisfecha por nosotros la justicia, poniendonos de su parte: hemosla de mirar, como un Capitan general, que govierna un copioso exercito de trabajos, que vienen contra nosotros por traidores al Rey del Cielo; passemonos pues à sus Reales, pongamonos de su parte: amenaza con el azote? Pues descarguemos nosotros el golpe de la disciplina. Tiene levantada la cuchilla? Pues toquemos nosotros a degollar nuestras passiones. Està tirante el arco? Pues prevengamosle las flechas con las puntas del cilicio. Està asestada en la plataforma de las nubes la artilleria? Pues asestemos contra nosotros todo el tren de las penitencias, y mortificaciones, para que la justicia, que nos amenaza à muertos, nos vea de su parte por mortificados; toque a recoger su exercito; embaine la espada; suspenda el arco, retire la artilleria; y consigamos misericordia, por aver sentado plaza en los esquadrones de la justicia.

Mira el grave, como antiguo, Tertuliano, al pacientissimo Job todo llagado, y roido de gusanos, y viendo, que su paciencia burlava los intentos del demonio, que tirò à que blasfemasse por impaciente, dixo assi: *Dissecabatur malus, cum Job erumpentes bestiolas inde in eosdem specus, & pastus foraminosæ carnis ludendo revocaret.* Consumiase el demonio apurado con la tolerancia de

Job. 2.

Lib. de patient. c. 4.

de Job, viendo que quando se salian de sus llagas, y cavernas de su cuerpo los gusanos, que con voraz diente los lastimavan jugando con ellos Job, y burlandose los bolvia a entrar en las cuevezuelas, que en su cuerpo tenian: *Cùm erumpentes bestiolas inde in eosdem specus, & pastus foraminosæ carnis ludendo revocaret.* Salia el gusano, y caìa en el suelo: vèn acà, bestezuela simple, que te vàs a morir, ea buelvete al abrigo de essa carne, que es tu alimento, en essa llaga tienes tu posada, y comida. Salia otro: adonde vàs tu? A perderte? Buelvete adentro, abrigate en essa cueva, que has trabajado, come, que yo soy tu pasto, y tu sustento. O Job, que accion esta tan estraña por rigurosa con vos! Adonde se os a ido la caridad, que os debeis tener? Si hizierais esto con un proximo, os acreditarais de cruel; como pues lo executais con vos mismo, debiendo mirar por vos, y cuidar vuestra salud? Ea dexaldo, que esta doctrinalissimo Job, quereis lo entender? pues acordaos, que quando comenzaron sus trabaxos, la ultima perdida fue la de sus hijos oprimidos entre quatro paredes, y notad, que al darle esta nueva le dixeron, que el viento. que le derribò la cassa, soplò con vehemencia de la parte del desierto: *Ventus vehemens irruit à regione deserti*; Esto es, de la parte del Austro, que tambien se llama Faran, assi comunmente los Padres, y expositores: *Ventus iste à deserto irruisse traditur, quod & vocatur Auster, seu Pharàn*, dice el docto Sanchez, y fue la razon, que Dios està profeticado en la parte de el Austro, y Faran, como que tiene alli su trono: *Deus ab austro veniet, & sanctus de monte Pharan*, y intentò el demonio hacerle creer a Job, que era todo su pleito con Dios, persuadirle, que Dios enojado le embiaba aquellos castigos, y por esso hizo, que viniesse el viento de la parte donde Cap. 1.

In Cat. Gr. Sanch. Pined. Iob. cap. 7. & 13.

està Dios. El Griego Polycronio : *Ut etiam cum Deo, quem colebat, bellum sibi esse arbitraretur*, creiò lo assi Job, persuadiose, que no era la batalla con la fortuna, sino con la justicia divina enojada; y assi prorumpiò : *quare posuisti me contrarium tibi? contra folium, quod vento rapitur ostendis potentiam tuam?* Y a pues siguiendo esta inteligencia Job mirase hecho blanco de los rigores de Dios, mira aquellas llagas come hechas por la divina justicia, reconoce en los gusanos unos soldados del exercito de Dios, unos ministros de los divinos enojos; quiere conseguir misericordia, y ponese de parte de la justicia; sale de la cueva de su cuerpo el gusano, ò, si lo dexo fuera, padezco esto menos, aqui de la justicia de Dios contra mi, entraos alla dentro, que sois ministro; caese al suelo otra bestezuela de aquellas, este no come, con que la justicia no se satisface, aqui de la justicia de Dios, este es soldado de su exercito, pues demos le aloxamiento en esta llaga, messa en este cuerpo; Vàn à salir muchos, detienelos. Que haceis espexo de paciencia? Ponerme contra mi de parte de la justicia, para hallar misericordia, ponerme de parte de Dios, para que Dios estè de mi parte, ponerme de parte de su exercito aumentando mis tormentos, para que Dios se ponga de la mia, se constituya mi patrono, y defensor, y se acaben mis trabaxos: *Ut propugnatorem, ac patronum haberet, quem severum, & gravem experiri cœperat, in se ipsum, quasi in infestissimum hostem arma sumit, & auxiliares Deo manus præbet.* Dixo el docto Gaspar Sanchez, quan bien le salio à Job este discurso no lo ignorais, pues sabeis, que se le acabaron las fatigas, y lo amparó la misericordia de modo, que gozó duplicados los bienes, que avia perdido, y sino volvieron los hijos, fue porque Job no los pidiò, la razon, que tuvo, no es de mi intento; Vease en Tertuliano.

Y nosotros pongamonos de parte del rigor de Dios para huir el rigor de Dios; de parte de la justicia, para evitar el azote pestifero, que nos amenaza; la justicia està contra nosotros; seamos pues nosotros contra nosotros; duro se os harà por esse negro amor, y excessiva ternura, con que os amais, pero ello es necessario pena de experimentar el castigo, no os querais tanto por amor de Dios; aborrecèos un poco en quanto pecadores, castigandoos à vos mismo como Juez, que sententia, como ministro, que executa, y como reo, que padece el castigo. Aveis de ser los mismos, y parecer otros; los mismos, por que sois los que pecaron; otros, porque sois los que castigais essos pecados; los mismos, porque sois los que antes os amabais tiernos, tanto, que passabais a cuchillo la ley de Dios, por no faltar a vuestra gusto; otros en la exterioridad, porque degollais vuestros apetitos, ya tormentais vuestros cuerpos, por satisfacer à Dios. Esto serà ser los mismos, porque no somos otros, y parecer otros, porque no obramos lo mismo, y conseguiremos de Dios el que nos libre de la Peste, que nos amenaza por las culpas, pues si fuimos unos pecando, ya no parece ay tales hombres; pues somos otros contra nosotros mismos pidiendo.

Aviendo de baxar Dios al Sinai, mandò se dispusiesse el pueblo con purificaciones interiores de las almas, y exteriores de los vestidos. Santificalos (le dixo a Moyses) y ellos laven sus vestiduras: *Sanctifica illos hodie, & cras, laventque vestimenta sua.* Exod. 19. Differente fue el orden, que dio Jacob à los suyos, quando se hallaba todo turbado, y temeroso por el delito de sus hijos contra los Sichimitas; aveisme hecho aborrecible a toda esta tierra, les dixo à Simeon, y Levi, que fueron los principales delinquentes. Mandale Dios

Dios ſuba à Bethel, y edifique un Altar. Oygaſe aora el modo, con que manda Jacob à los ſuyos ſe diſ-
Gen. 35. pongan: *Abjicite Deos alienos, qui in medio veſtri ſunt, & mundamini, ac mutate veſtimenta veſtra.* Echad de voſotros los idolillos, que os anquedado de Meſopotamia; no quede entre voſotras Dioſecillo alguno de los que traeis, mas por la materia del oro, de que eſtàn hechos, que porque les deis veneracion; limpiad vueſtras conciencias, y mudad las veſtiduras; quitaos eſſas, y poneos otras: *Mutate veſtimenta veſtra.* Es la nota del doctiſſimo Abulenſe, que en el Sinai ſe contenta Dios con que laven los veſtidos, ſean los miſmos, pero mas limpios: *Laventque veſtimenta ſua:* y Jacob no ſe da por ſatisfecho con que los laven, y dice, que los muden, que dexen los que traen, y ſe pongan otros: *Mutate veſtimenta veſtra;* y cierto, que baſtando en el Sinai el aſearlos por aver de hablar Dios, no parece neceſſario el que ſe pongan otros en Bethel; laven, aſeen, purifiquen los antiguos, que eſſo baſta, ſin ponerſe otros nuevos. No baſta. Porque? Ya lo dijo: al pie del Sinai ſe diſponian para recibir la ley, y confeſſarſe obligados a ſervir à Dios, que los sacò del cautiverio de Egipto: En Bethel ſe hallaba Jacob medroſo, y atemorizado con el delito de
Gen. 34. los hijos: *Odioſum feciſtis me Chananèis, & Pherezêis.* Temia, que los Cananeos, y Ferezeos tomaſſen las armas, y acabaſſen con ſu familia; eſte inminente peligro conocia era efecto de los pecados, de los que le ſeguian, y ſolicitaba de Dios, el que los amparaſſe, y no perecieſſen. Los veſtidos ſignifican las obras exteriores, y aſſi los malos veſtidos, decian ſervia al demonio el prodigo, y ſe los mudaron, quando entro
S. Luc. 15. a ſervir à Dios. Quien trae oy el miſmo veſtido, que a yer, aunque mas aſeado, es el miſmo + y por el ſobre

\+ y parece el mismo; y quien lo muda es el mismo;

eſcri-

escrito exterior parece otro. Esso moviò al otro Rey de Israël mudar el vestido para entrar en la batalla, por entrar Rey, y parecer soldado. Alto pues, los Hebreos en el desierto laven, para recebir el beneficiò de la ley, los vestidos; sean los mismos, y parezcan los mismos, aunque mas purificados, esso basta; pero los de Jacob, que amenazados por sus culpas, temerosos por sus delitos, quieren, que Dios los libre del daño, que temen, viene sobre ellos, dexen los idolos, y pecados: *Abjicite Deos alienos.* Laven las conciencias: *mundamini.* Y muden los vestidos, para que siendo los mismos, porque no son otros en las personas, parezcan tan otros en las costumbres, que se miren como enemigos de si mismos, castigandose por pecadores, como si fuesse uno el que pecó, y otro el que toma satisfacion; unos los que se amaron para pecar; y otros los que con odio de los pecados castigan essos desaciertos: esso serà el medio de conseguir la seguridad, que desean, y esso significà mudar los vestidos de reos en Juezes: *mutate vestimenta:* allà en el Sinai basta, que los laven. *Lavent*, Esto es, que sin parecer otros, se ostenten algo mas puros.

O Catholicos! quan otros es menester, que seais, si quereis esforzar vuestras peticiones. Otros digo totalmente, no solo en el interior, sino en el exrerior tambien. Aveis sido duelistas? Sed los mismos en las personas, pero pareced otros en lo Christianos. Vengativos? pareced ya otros en lo perdonadores. El codicioso rompa en limosnas. El regalon, en penitencias; y a este passo huid los vicios, y buscad las virtudes. Volveos contra vosotros mismos de modo, que siendo los mismos, porque no sois otros, obreis tan otros, que no parezcais los mismos. Esto debeis hacer, si quereis huir el tremendo, y horroroso castigo,

go, de que os hallais amenazados; porque mirad, en esta ocasion aveis sido otros en el pedir, pues no aveis esperado a ver la Peste en Sevilla como el año de 49. con que mostrais menos rebeldia, y dureza, pero falta el que aviendo, la merecido os volvais otros para evitarla, y tan otros como es necessario para conseguir de un Dios crucificado por nuestra salud. Quereis ver quanto? pues reparad, que reprehende David à los indispuestos, llamandolos hijos de los hombres: *Putco.* *Filii hominum usqueque gravi corde?* la glossa: *Filii Adæ.* Hijos de Adan; y no los llamó hijos del hombre; y es el casso, que decir hijos de los hombres, es decir, que somos sobervios, vanos, y enemigos de la virtud, *ut quid diligitis vanitatem?* Esto empero de llamarse hijo del hombre en singular, es propio de Christo: *Filius hominis tradetur.* Hallase en los Euangelios acada passo. Fue pues lo mismo, que si dixera David: Hijos de los hombres, quando os aveis de disponer de modo, que seais semejantes a Christo, y parezcais hijos *Incognit.* del hombre en el modo de imitarlo? *Christus dicitur Filius hominis, ex quibus apparet, quare Judeos, quos increpabat David, vocat filios hominum, & non hominis, quia ipsi mali erant.* Y assi les propuso luego como exemplar para la imitacion à este Señor crucificado: *Scitote quoniam mirificavit Dominus Sanctum suum. Christum prædicat.* Y lleno de maravillas: *Deus mirabilem Christum ostendit.* Y para que entendiessen era necessario crucificarse con penitencias para asegurar el ser oidos de un Dios crucificado por ellos; desnudarse de afectos terrenos, para que los admita un Dios desnudo; herirse con la diciplina, para llegarse à un Dios todo herido, y llagado, esto enseña David? Pues mirad bien, si estais dispuestos, o tratais de disponeros à este modo para el seguro de vuestra pretension: y a la verdad, sino la que-

quereis malograr, assi à deser: alàbo el pedir antes, que llegue el azote. Obsequio le hazeis a este Señor, pero para conseguir es menester, que crucifiqueis vuestras passiones, a petitos y deseos: la presuncion, y estimacion propia en la cruz del despreciò; la soberuia, en la cruz de la humildad; crucificad la avaricia en limosnas; el regalo en ayunos; y esse cuerpo tan querido; y cuidado en la cruz de los exercicios, a que os diere lugar la salud. O Dios crucificado! O Christianos! mirad, que està crucificado, y es necessario imitarlo, para ser oidos con major facilidad.

Refiere el Euangelista S. Matheo la llegada de los Reyes Magos a adorar al recien nacido Dios hombre, y entrase à la relacion con una palabra, que llama toda la atencion de los entendimientos humanos a la admiracion del misterio: *Ecce Magi ab oriente venerunt: Dicit: Ecce; quasi rem vehementissime stupendam.* Estupendo milagro, estupendo, y mas que estupendo sucesso; dixo el docto Paulo de Palacios; y el mismo Doctor me ofrecio la duda, pues me asegura fue este milagro de traer, y admitir los Reyes en Belen, mucho major, que el que lo buscasse, y fuesse admitido en el Calvario el ladron; no fue tanto, ni tan estupendo prodigio el que obrò con el ladron al morir, como el que executò con los Reyes al nacer. Bien; pero sepamos en que està el excesso, en que lo mas estupendo, y pasmoso, en que lo buscassen los Reyes, ò en que Christo los admitiesse? En que los Reyes lo buscassen, dice el Doctor citado; yo empero digo en todo; pues todo quanto sucediò con los Reyes, lo levantò a la major admiracion el *ecce* de S. Matheo. Pero no parece puede ser mas admirable por todos lados este sucesso, que el de el ladron; porque si hicieron mas los Reyes en venir, que el ladron en llamar, mas milagro fue oir al ladron,

S. Math. 2.

S. Luc. 23.

 que

que à los Reyes; pues era mas facil fuessen admittidos los que hicieron mas, que el que hizo menos; luego si fue mas estupendo, y del gusto de Dios el que viniessen los Magos, que el que lo llamasse el ladron; menos prodigio fue el que admitiesse à los Reyes, que el que respondiesse al ladron, y sus voces. Ea que no. Mirad, ay que atender a la accion de buscar à Dios, y a la disposicion para ser oidos; mas hicieron los Reyes; mas para oido estuvo el ladron; y assi fue menos estupendo el que el ladron lo buscasse, y mas estupendo el que a los Reyes admitiesse. Lo primero porque los Magos lo buscaron en salud, quando no tenian peligro, se hallaban descansados, regalados, y atendidos; pero el ladron buscó à Christo, ya moribundo, agonizando; à hora, que el alma, que salia, le embaraçaba las palabras. Alto pues, no es lo que mas le llena à Christo los ojos, ni lo mas para celebrado, que lo llame, y busque el ladron, que tiene sobre si la muerte, sino que lo busquen fuera de esse peligro los Reyes: Estos antes del daño: aquel agonizando ya; pues no se refiera como tan maravilloso, y del agrado divino el que dè voces el ladron, y si, como lo mas estupendo, el que los Reyes lo busquen. Pues no serà tanto milagro el que los admita, como que admita al ladron en sus peticiones. O que no lo entendeis. Mirad, como està Christo, y como los que lo buscan. En el portal està pobre, y los Reyes ricos, Christo entre pequeñezes, ellos entre grandezas, y Magestades, Christo elado con el frio, ellos aforrados en martas, Christo con unos pañales pobres, los Reyes con vestidos ricos, Christo acompañado de brutos, los Reyes de criados, y assi los admite? Milagro estupendo. no lo es tanto el que oyesse al ladron, pues en Belen admite Dios pobre a los Reyes ricos; el elado a los llenos de abrigo, el desnudo a los bien vestidos, y el solo, à los

que

que bienen feruidos, y acompañados, pero en el Calvario hallase el ladron mas dispuesto, corren los ruegos de Cruz a Cruz, de crucificado a crucificado, de desnudo a desnudo, de herido a herido, y de moribundo a moribundo, y haçe tanto peso la similitud, dà tal fuerça a las periciones à Dios lo semejante, que el oir las del ladron, no suena al mayor milagro, y el admitir a los Reyes suena por lo dificultoso à prodigio, mucho mas allà de estupendo: *Dicit: ecce, quasi rem vehementissimè stupendam.* Aveisme oido? pues ajustaos allà el discurso, y quiera Dios os hagais fuerça con èl, y con los demàs de este Sermon, para que no os veais en el estado mas desdichado, que en el riesgo presente podeis llegar à tener; y lo experimenrareis sin duda, si no os corregis, y obrais como os he predicado; porque si las vidas no son otras, debeis entender serà la peste cierta: para que la eviteis con la enmienda, està amenazando Dios, los coraçones se os han llenado de temor, el tormento del miedo os empeña en Rogativas, los sustos en diligencias, y cuidados. Si viene? si se acerca? si nos quiere Dios castigar? este tormento del temor ya està en casa, su efecto debe ser nuestra correccion, para que no experimentemos el daño, que tememos; pues esta es la desdicha que os recelo, si no os corregis, que tengais todos los tormentos, que puede ocasionar el contagio; si se nos entrara de repente, è impensado, padecieramos el tormento de la desdicha, pero no el trabajo de estar ahogados con el temor de si viene, ò no, si los temores con que nos hallamos, nos hazen enmendar las costumbres, y conseguimos, que este Señor no dexe llegar la peste. Experimentamos el tormento del temor; pero no el de el daño, que tememos: pero en el estado presente que nos amenaza, todo lo padecerèmos,

rèmos, todos los tormentos, y desdichas, si no satisfacèmos à la Justicia Divina irritada, ni escusarèmos el temor; pues no viene impensada, sino temida; ni la experiencia de padecida, pues no logramos los frutos del temerla. La desdicha sin averla timido; el temor sin llegar la desdicha, solo es la mitad del tormento, porque al temor le falta la otra mitad, que es la desdicha, y à esta la otra mitad, que es el temor, pero temida oy, y experimentada mañana. O Dios, que esto es todo el tormento que puede dar! y el que os enseñarà la experiencia, si no atendeis à lo que os he dicho para evitarla.

Mirò el Propheta Jeremias las desdichas de Jerusalen cautiva por los Caldeos, y bañados en lagrimas los ojos, prorumpiò entre otras en estas palabras: Thren. 2. *Cui comparabote? Cui assimilabote filia Jerusalem?* Con quiente compararè, ò asemejarè en las desdichas, y siendo consuelo en las aflicciones tener compañeros con quien te podrè igualar para consolarte? *Cui exæquabo te, & consolabor te virgo filia Syon?* Pero que me canso en buscar iguales, ò semejantes à ti en el tormento? No ay Ciudad tan desdichada: *Magna est velut mare contritio tua.* O como se conoce lo que amava à Jerusalen Jeremias, y que le dolian sus trabajos como los mayores sin exemplar? pues no le parece ay quien le iguale, Porque si lo miramos bien, mayor fue la desdicha de Sodoma, que se viò abrasada con fuego, que lloviò el cielo, que la de Jerusalen cautiva de el exercito Babilonio; este trabajo es, pero el de Sodoma muy mayor: y si pondera el de Jerusalen por lo terrible de el sitio, que padeciò, pues llegaron à morir de hambre: *Matribus suis dixerunt, ubi est triticum, & vinum? cùm exhalarent animas suas.* Tambien tiene quien la exceda; pues Samaria se viò tan apretada con

el exercito de los Asirios, que llegaron à comprar 4. Reg 6.
estiercol de Palomas para sustento, y aun se comieron alguna criaturas, con que este fue mas apretado, quanto và de comer estiercol, à no contentarse, sino con pan, y vino: *Ubi est triticum, & vinum;* si pues por el sitio excediò Samaria, por el trabajo Sodoma, como pondera por la mas desdichada, sin comparacion à otra, à Jerusalen? O! miraldo bien, y lo entendereis, dize el Profeta, mayor que la de Sodoma es la desdicha de mi Pueblo: (toma la culpa por la pena) *Major est iniquitas populi mei peccato Sodomorum.* Thren. 4.
Porque Sodoma estava descuidada, entretenida en sus regozijos, destruiòse en un momento, *quæ subversa est in momento:* Con que tuvo el dolor de el castigo, sin el tormento de el miedo; viòse destruida, sin aver estado avisada con las congojas de la amenaza. Samaria empero muy apretada estuvo, y afligida con el sitio de los Asirios, y los temores de si se verian esclavos; pero estas congojas los movieron à penitencia, de modo, que se retirò el Assirio derrotado, y ellos no experimentaron la cadena de el cautiverio, con que padecieron los miedos, pero huieron el tormento temido: *Exitus lætus fuit, neque obsessi prædæ fuerunt hosti victori; immò ipsi, hoste à Domino fugato, optimis spoliis locupletati fuit.* Sanch. ad Thren. 2.
Jerusalen empero todo lo padeciò, el temor como Samaria, y el castigo como Sodoma; fue cautiva despues de el rezelo de serlo, lo qual no tuvo Samaria; y estuvo temerosa de la desdicha, lo qual no tuvo Sodoma, con que se hizo mas desdichada, que ninguna, mas que Sodoma, pues tuvo el temor, como Samaria: mas que Samaria, pues tuvo el dolor de el castigo como Sodoma. Teniendo Samaria el tormento de el miedo sin la experiencia de el daño temido, Sodoma la experiencia de el daño, sin el tormen-

to.

ro de el miedo; pero Jerusalen las congojas de sitiada, y los tormentos de esclava; el miedo de ser cautiva, y el cautiverio despues. O desdichada! exclama el Profeta, pues no te aprovechó el temor para huir la esclavitud que temias, todo lo padeciste, la amenaza, y el tormento: *Cui comparabo te*, &c.

O Sevilla! amenazada por tus culpas con una peste, que se te acerca; temo que lo remiso de tu enmienda, excite muchos Jeremias que lloren tu fatalidad, como el Profeta la de Jerusalen; pues te hallas oy con el susto, y el miedo de que llegue, con que si tu enmienda no la detiene, avrás tenido por entero el dolor. Po neos pues de parte de la Justicia Divina Catholicos oyentes mios, detengamos el azote de su ira con nuestras penitencias, pidamos misericordia, y hagamos justicia de nosotros mismos. Crucifiquèmonos con este Señor à quien pedimos misericordia; y vos dulcissimo Jesus, bien de nuestras almas, mirad que os ha hecho maravilloso el Padre, para que lo seais en nuestro remedio; miradnos con el rostro apacible, que acostumbrais, y pues en esta imagen sois quien singularmente alienta nuestras esperanças; ayudadnos, para que no las hagan inciertas nuestros demeritos. Señor, à quien en esta divina imagen veneramos, ayudad nuestra flaqueza, alentad nuestra confiança, dadnos auxilios para que huiamos las culpas, aborrezcamos los vicios, hagamos condigna penitencia para merecer el amparo de vuestra misericordia, que nos defienda la salud, nos conserve en la gracia, y nos encamine à la gloria. *Ad quam*, &c.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA SEVILLA

F I N.